Copia.

Secretaría de Planeación

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

CORRESPONDENCIA JURIDICA
12 JUL 2023
Fecha: 2:20
Recibido por:
Radicado por: 07907--

Barrancabermeja, Julio de 2023

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Distrito de Barrancabermeja
E. S. M.

ASUNTO: Remisión ACTA ACLARATORIA No 01 del contrato de prestación de servicios profesionales No.1864-23

Cordial saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar acta aclaratoria suscrita entre contratista y supervisor.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO CONTRACTUAL
1	1864-23	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL EN BARRANCABERMEJA SANTANDER"	EDGAR JOSE LIZCANO TORRES	En ejecución

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario Planeación Distrital
Supervisor

Anexo: 2 folios (ACTA ACLARATORIA)

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Contrato No.:	1864-23
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratante:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
Contratista.:	EDGAR JOSE LIZCANO TORRES
C.C. No.:	7.691.965 de Neiva
Régimen Tributario:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO RUT 49)
Objeto Contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL EN BARRANCABERMEJA SANTANDER"
Valor del Contrato:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000)
Supervisor:	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA, secretario Planeación Distrital, o quien haga sus veces.
Plazo de Ejecución:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	13 DE JUNIO DEL 2023
Fecha de Terminación:	12 DE OCTUBRE DEL 2023

ACTA ACLARATORIA No. 1 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.1864-23

En Barrancabermeja, a los ONCE (11) días del mes de Julio de 2023, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, secretario de planeación distrital, en su calidad de supervisor y **EDGAR JOSE LIZCANO TORRES,** mayor de edad, identificado con C.C. No. **7.691.965** expedida en Neiva, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, -Contratista, con el propósito de suscribir la presente acta aclaratoria de estudios previos y anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No.1864-23, en razón a las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que se suscribió acta de inicio de actividades del CPS N°.1864-23 el día 13 de Junio de 2023.

b) Que, por error involuntario en los estudios previos del contrato arriba citado, ITEM 3 de la descripción del objeto y contrato a celebrar, acápite análisis del sector, párrafo sobre el valor, se describió la identificación presupuestal del contrato a celebrar, y como fuente de financiación se citó recursos propios, faltando recursos del balance.

c) Que, por error involuntario en el anexo de condiciones del contrato mencionado, en la cláusula novena, se describe la imputación presupuestal, y como fuente de financiación se citó recursos propios, faltando recursos del balance.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

1. ACLARAR que, en los estudios previos del contrato No **1864-23**, ITEM 3 descripción del objeto y contrato a celebrar, acápite análisis del sector, párrafo sobre el valor, en la descripción presupuestal, la fuente de financiación es: RECURSOS PROPIOS, RECURSOS DEL BALANCE.

2. ACLARAR que, la cláusula novena del anexo de condiciones, que describe la imputación presupuestal del contrato No **1864-23,** la fuente de financiación es: RECURSOS PROPIOS, RECURSOS DEL BALANCE.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario Planeación Distrital
Supervisor

EDGAR JOSE LIZCANO TORRES
CC 7.691.965 de Neiva

Proyectó: Abg. Glenda M de la Cruz
Secretaria de Planeación Distrital.